PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo incorporar las modificaciones al estudio previo, la invitación pública o al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación, derivadas de las observaciones, limitaciones a Mipymes y respuestas realizadas por los posibles oferentes y la entidad.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera modificar las condiciones de un proceso de selección.
4) El diligenciamiento y publicación se deberá realizar: (i) previa adjudicación del contrato, cuando se trate de una modificación al cronograma del proceso o (ii) dentro de los términos máximos establecidos en la normativa legal, cuando se pretenda modificar el Estudio previo, la Invitación pública o el Pliego de condiciones definitivo.
5) **Este formato también se debe utilizar cuando se realicen modificaciones en el pliego electrónico**.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Este formato NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO 1

PROCESO NRO. MC-ANT-CTAPT-019-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASAS CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación presentada en el proceso, se procede a realizar presente adenda. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En atención a la solicitud presentada, se informa que, una vez revisados los requisitos establecidos en el numeral **5.2.2.1 Seguridad y Salud en el Trabajo**, se considera la viabilidad que los mismos sean objeto de verificación y validación durante la etapa contractual, de conformidad con la solicitud realizada por el proponente.

En ese sentido, se acepta trasladar para la etapa contractual la acreditación y revisión de los siguientes requisitos:

- Relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- Documentación del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (hoja de vida, soportes de experiencia, certificaciones y capacitación).
- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas, junto con sus certificaciones, hojas de vida y soportes de mantenimiento.
- Documentación del personal para trabajo en espacios confinados (supervisor y vigía), incluyendo hojas de vida, experiencia, certificaciones y capacitaciones correspondientes.
- Acreditación del esquema de vacunación del personal que desarrollará actividades al interior de las sedes del SENA, de conformidad con los riesgos asociados a la ejecución del contrato.
- Lista de sustancias químicas con sus respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS), suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en idioma español.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estos requisitos se definen y pueden verificarse de manera efectiva una vez definido el personal, los equipos y los insumos que serán destinados para la ejecución del contrato, sin afectar la selección objetiva ni el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.8.3 obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, el cual quedará así:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	REQUISITO HABILITANTE
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 4272 de 2021	1. Listado de los trabajadores que van a ejecutar la actividad de trabajo en alturas. 2. Copia del certificado vigente de trabajo en alturas nivel avanzado y/ o reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. NOTA: Entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito de seguridad y salud	Contractual	No

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	REQUISITO HABILITANTE
		en el trabajo se podrá acreditar mediante terceros que contemple el proponente para la futura ejecución del contrato.		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Decreto 1072 de 2015	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual	NO
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Resolución 4272 de 2021	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual	NO

Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación y Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Resolución 4272 de 2021	1. Listado relación de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. NOTA: Entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito de seguridad y salud en el trabajo se podrá acreditar mediante terceros que contemple el proponente para la futura ejecución del contrato.	Contractual	No
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Resolución 4272 de 2021	1. Certificación hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar. 2. Copia de soportes de mantenimiento. NOTA: Entendiendo que en su mayoría los		

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	REQUISITO HABILITANTE
		proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito de seguridad y salud en el trabajo se podrá acreditar mediante terceros que contemple el proponente para la futura ejecución del contrato.	Contractual	No
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales	Resolución 0312 de 2019	Informe: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de	Contractual	No

*Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Resolución 0491 de 2020	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual	NO

Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Resolución 0491 de 2020	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual	No
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Circular 21 de 2025	El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Contractual	No

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021	Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	No

Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Resolución 3368 de 2014/Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.	1. Botiquín de primeros auxilios y Camilla. NOTA: Entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito de seguridad y salud en el trabajo se podrá acreditar mediante terceros que contemple el proponente para la futura ejecución del contrato.	Contractual	No

Nota: Los demás requisitos habilitantes (etapa precontractual) de seguridad y salud en el trabajo permanecerán sin modificaciones.

SEGUNDA. Modificar el numeral 5.2.2.1 de seguridad y salud en el trabajo el cual quedará así:

Certificación de implementación del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas (conforme a la Resolución 4272 de 2021) firmado por el representante legal y el encargado del SG-SST	Resolución 4272 de 2021	Certificación de implementación del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas (conforme a la Resolución 4272 de 2021) firmado por el representante legal y el encargado del SG-SST	Precontractual	SI

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Robinson Jairo Dominguez Gutiérrez – Profesional Gestión Contractual 

Elaboró: Rosaura Cordoba Maturana – Apoyo contratación. 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Artart 30 numeral 5 ley 80/93 y el decreto 1082